

Programa editorial UPN 2025

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU), convoca al personal docente y al estudiantado a presentar obras inéditas para su publicación con temas relacionados con el ámbito educativo, que cumplan con los criterios de sus colecciones, cuyos requisitos de participación se establecen en las siguientes:

Bases

1. Entregar los siguientes documentos:

- **Obra original** en formato digital Word (.docx) con un mínimo de 50 cuartillas.
- **Síntesis de la obra** en alrededor de 300 palabras en formato digital Word (.docx).
- **Semblanza curricular** de todas las personas participantes en un máximo de 150 palabras en formato digital Word (.docx).
- **Carta de redacción libre** que manifieste que la obra es inédita y que el texto no ha sido publicado en ningún otro medio (impreso o digital), con firma autógrafa. Ver ejemplo en: <https://difusionyextension.upnvirtual.edu.mx/index.php/inicio/fomento-editorial?view=article&id=44&catid=16>
- **Formato de solicitud de registro** debidamente requisitado y con firma autógrafa, descargable en el sitio web: <https://difusionyextension.upnvirtual.edu.mx/index.php/inicio/fomento-editorial?view=article&id=44&catid=16>
En caso de que la obra incluya gráficas o fotografías, deberá enviar:
- **Gráficas, tablas, cuadros**, entre otros archivos gráficos editables, deberán estar elaborados en formato digital Word (.docx), incluidos dentro del texto.
- **Fotografías, imágenes o ilustraciones** en la obra, se entregarán por separado en una carpeta denominada "Recursos gráficos", y deberán tener una resolución mínima de 300 dpi, en formato .tiff o .jpg. La obra deberá señalar la ubicación precisa de los recursos gráficos dentro del texto.

2. La persona autora podrá presentar la propuesta de su obra para ser publicada en alguna de las siguientes colecciones:

Horizontes Educativos: temas prioritarios y coyunturales de la investigación educativa, conformada por estudios, ensayos y monografías.

Polvo de gis: temas relacionados con asuntos del quehacer docente, dirigidos al estudiantado de nivel medio superior y superior.

Bitácora digital: temáticas relacionadas con las culturas digitales, las tecnologías de la comunicación y la información en las distintas modalidades del medio educativo.

Cuadernos de investigación: avances o logros parciales de investigaciones en curso. Su extensión mínima es de 50 cuartillas.

Cuadernos digitales: producto de una investigación con sólidos fundamentos en el que se incorporen los elementos teóricos y metodológicos. Su extensión mínima es de 40 cuartillas.

Memorias: textos presentados como ponencias, conferencias magistrales, congresos, seminarios, simposios o alguna otra modalidad de diálogo académico institucional. Se publica sin ISBN.

3. Cada obra será sometida a un **proceso de dictaminación doble ciego** a cargo de especialistas en la materia abordada. Podrán emitir alguno de los siguientes dictámenes: "Aceptado,

sin modificaciones", "Aceptado, con correcciones menores", "Condicionado a corrección y nueva presentación", o "Rechazado", el cual se hará del conocimiento de las personas autoras en forma escrita y oportuna. **Los dictámenes son inapelables.**

4. En caso de que la obra sea aceptada para su publicación con dictámenes aprobatorios, se entregarán las **cartas de cesión de derecho** de manera física con firma autógrafa en la oficina de Fomento Editorial, con copia de la identificación oficial frente y vuelta de cada participante. Documentos descargable en el sitio web: <https://difusionyextension.upnvirtual.edu.mx/index.php/inicio/fomento-editorial?view=article&id=44&catid=16>

5. Las obras propuestas deberán contar con **lenguaje inclusivo** y apegarse en su estructura y presentación, a los lineamientos establecidos en la **"Guía de estilo editorial de las publicaciones de Fomento Editorial"** que puede obtenerse en el sitio web: <https://difusionyextension.upnvirtual.edu.mx/index.php/inicio/fomento-editorial?view=article&id=44&catid=16>

6. No se recibirá ninguna propuesta que no cumpla con todos los requerimientos y documentos de participación antes citados, o que se presente después de la fecha de cierre de esta Convocatoria.

7. Las obras aceptadas serán publicadas en formato digital a excepción de aquellas que sean motivo de un convenio de coedición, en cuyo caso la decisión de publicar de manera impresa recaerá en las instituciones involucradas, de acuerdo con los criterios correspondientes establecidos en dicho convenio.

8. Cualquier aspecto o controversia no considerada en las presentes bases será resuelta por el Comité Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional.

9. La fecha de publicación de la obra dependerá de los tiempos que comprenda el proceso de recepción, registro, dictaminación y producción editorial, en sus fases de corrección, formación, así como los relativos a los trámites de obtención de la catalogación de la fuente y el registro del ISBN correspondientes.

10. La entrega de las obras y su documentación complementaria deberá realizarse de manera electrónica a la dirección del correo electrónico publicacionesupn@upn.mx

11. La presente convocatoria queda abierta desde el día de su publicación hasta las 23:59 horas (tiempo del centro del país) del día **31 de enero de 2025**. No se recibirán trabajos con posterioridad a esta fecha.

